

RESOLUCIÓN No. 10669 DEL 27-07-2023

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución No. 121 de fecha 5 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 699 del 20 de noviembre de 2019 estableció el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, a través de la figura del encargo, modificada parcialmente mediante Resolución No. 0135 del 19 de marzo de 2021.

Que el empleo **Experto** Código **G3** Grado **05**, adscrito a la Oficina Tecnologías de la Información, se encuentra en vacancia definitiva, derivado del retiro por pensión por jubilación de MIGUEL ANTONIO MEDINA PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.259.154 de Bogotá, la cual se hizo efectiva a partir del 1 de julio de 2023.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo del **Experto** Código **G3** Grado **05**, adscrito a la Oficina Tecnologías de la Información, encontrándose que los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

I. SERVIDORES ENCARGABLES EN ORDEN DE MÉRITO			
Los servidores de la siguiente lista serán citados a audiencia			
NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR
Germán Augusto Suárez Vera	91.161.514	Experto Código G3 Grado 04	Experto Código G3 Grado 04
Gloria Esperanza Cruz Quintero	55.153.052	Analista Código T2 Grado 05	Analista Código T2 Grado 05

Imagen Extraída del estudio de encargos radicado id. 1487127

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, del empleo **Experto** Código **G3** Grado **05**, adscrito a la Oficina Tecnologías de la Información.

Que mediante Id: 1487127 del 18 de julio de 2023 se radicó estudio de encargo y a partir del 21 de julio de 2023, se publicó por los tres (3) días hábiles el estudio de verificación de requisitos para este encargo mediante comunicaciones internas, y revisadas las comunicaciones al respecto los servidores públicos manifestaron los siguiente:

RESOLUCIÓN No. 10669 DEL 27-07-2023

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

Que el servidor público, **Germán Augusto Suárez Vera**, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.161.514**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de **Experto Código G3 Grado 04**, de la Oficina Tecnologías de la Información, cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de carrera administrativa de **Experto Código G3 Grado 05**, adscrito a la Oficina Tecnologías de la Información.

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2023 **Germán Augusto Suárez Vera** manifestó su interés en aceptar el encargo en el empleo **Experto Código G3 Grado 05**, adscrito a la Oficina Tecnologías de la Información.

Que conforme a la Resolución No. 121 de fecha 5 de marzo de 2022 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público **Germán Augusto Suárez Vera**, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.161.514**, en el empleo de carrera administrativa de **Experto Código G3 Grado 05**, adscrito a la Oficina Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras se provea de manera definitiva la vacancia del empleo o por renuncia al encargo por parte del servidor **Germán Augusto Suárez Vera**.


ARTÍCULO TERCERO: Declarar la vacancia temporal del empleo de **Experto Código G3 Grado 04**, de la Oficina Tecnologías de la Información, del cual ostenta derechos de carrera el servidor público **Germán Augusto Suárez Vera**, una vez se posesione en el empleo objeto de encargo que trata la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada por el término de diez (10) días hábiles, atendiendo los requisitos de los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 760 de 2005.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el **27-07-2023**

Comuníquese y cúmplase.


CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano (e)

Revisó: Martín E. Gómez Cely / Gestor T1 15 / Componente Técnico

Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contratista 505-2023 / Componente Técnico